

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, Fundado el 17.10.2009, por la cual solicita transporte a la Localidad de Malalhue , para participar en un evento deportivo, actividad que se realizará los días 24 y 27 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .
- g) El Decreto N°0291 de Fecha 22 de Enero de 2018, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Ignacio Chávez Rosas.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en un evento deportivo en la Localidad de Malalhue, los días 24 y 27 de Enero del presente año.
- b) Que, la Escuela San Lorenzo de Nueva Braunau, con fecha 19.01.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$37.615 (Orden de ingreso municipal Folio N°1998).-por viaje a la Localidad de Malalhue, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0323

1° AUTORIZESE, el traslado de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en un evento deportivo en la Localidad de Malalhue, los días 24 y 27 de Enero del presente año , según siguiente itinerario:

Miércoles 24 de Enero: Salida desde el Colegio de Nueva Braunau a las 16:00 hrs hacia la Localidad de Malalhue. **(Traslado Bus solo ir a dejarlos)**

Sábado 27 de Enero: Regreso desde la Localidad de Malalhue a las 20:00 hrs, llegando a Puerto Varas a las 01:00 am del día Domingo 28.01.2018.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

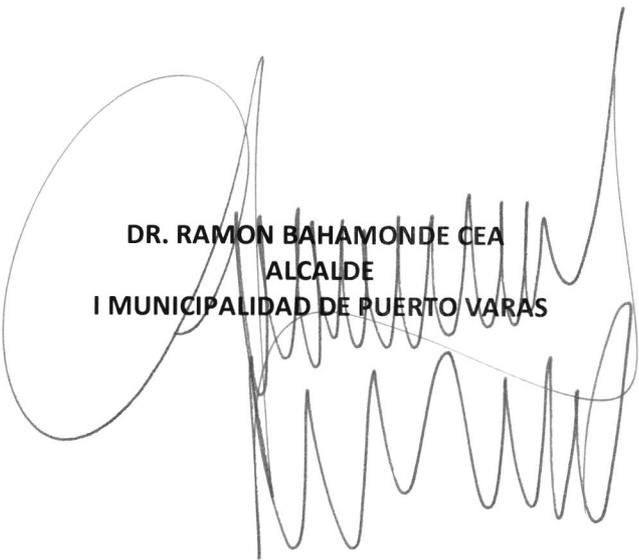
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Escuela de Futbol San Lorenzo de nueva Brauanu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**